

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C A U

Guayaquil, 18 de diciembre del 2009

2010 JAN 18 PM 4:24

EXP. No. 78251

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con fecha 9 de diciembre de 2009 solicité la nómina de los accionistas de la compañía **RESTAURANTE ASIA RESTASIA S.A.**, y ustedes me han respondido, diciendo que los cónyuges señores **CLARA ELISIA CHANG FUN** y **JACINTO MARCOS WONG MORALES**, son los accionistas de la compañía. Sin embargo, con fecha 17 de abril de 2009, yo notifiqué el fallecimiento de los referidos cónyuges y adjunté una copia certificada de los respectivos testamentos, estableciendo, además, la actual nómina de los accionistas, conforme aparece de la copia de dicho oficio que a la presente acompaño.

De acuerdo con el libro de acciones y accionistas de la compañía la actual nómina es la siguiente:

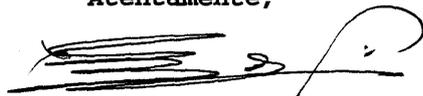
- 1.- **Suyín Doris Lou Wong Chang**, C.C. 090634544-2, con 188 acciones de \$ 1.00 cada una.
- 2.- **Galo Jacinto Wong Chang** C.C. 090123746-1, con 204 acciones de \$ 1.00 cada una.
- 3.- **Jaime Tomás Wong Chang** C.C.0907108708, con 204 acciones de \$ 1.00 cada una.
- 4.- **Gladys May Wong Chang** C.C. 090196643-2 , con 204 acciones de \$ 1.00 cada una.

Los números de cédula de ciudadanía de los indicados ex accionistas son: Jacinto Marcos Wong Morales, C.C. 090054598-9; Clara Elisia Chang Fun, C.C. 090042524-0.

Con los antecedentes expuestos, solicito nuevamente se sirvan indicarme la nómina de los accionistas de la compañía **Restaurante Asia Restasia S.A.** que ustedes tienen registrada.

Agradezco su atención.

Atentamente,



GALO WONG CHANG
GERENTE GENERAL

SEGUNDO TESTIMONIO DEL
ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR
LOS SEÑORES JACINTO MARCOS
WONG MORALES Y CLARA
ELISIA CHANG FUN A FAVOR
DE LOS SEÑORES GALO
JACINTO, GLADYS MAY, JAIME
TOMAS Y DORIS LOU SUYIN
WONG CHANG.-

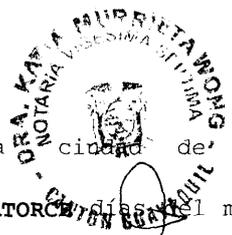
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14
DE ENERO DE 2010.-

ACTA No. 001 /2010.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIEZ**, a las catorce horas, comparecen los señores **GALO JACINTO WONG CHANG**, por sus propios y personales derechos; y, **GLADYS MAY WONG CHANG**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos los señores **JAIME TOMAS y DORIS LOU SUYIN WONG CHANG**, en su calidad de apoderada especial, quienes, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare, a su favor, la posesión efectiva de los bienes, en general, dejados por sus padres, los señores **JACINTO MARCOS WONG MORALES y CLARA ELISIA CHANG FUN**, fallecidos en la ciudad de Guayaquil el veintiséis de diciembre de dos mil siete, y treinta de junio de dos mil siete, respectivamente, según aparece de los respectivos documentos que se agregan. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho de la ley notarial, reformada mediante ley publicada en el suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; la suscrita, en su calidad de Notaria Vigesimal, de este Cantón, y amparándose en la declaración juramentada de los solicitantes, que se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición, concede la posesión efectiva de los bienes dejados por los señores **JACINTO MARCOS WONG MORALES y CLARA ELISIA CHANG FUN**, a favor de los peticionarios, pro indiviso y sin perjuicio de terceros; debiendo tomarse nota

9:30:00
 14.01.10

8940



del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad correspondiente, a efecto de lo cual suscriben la presente los peticionarios, conjuntamente, conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.-



GALO JACINTO WONG CHANG

C.C. 090123746-1

C.V. 022-0051

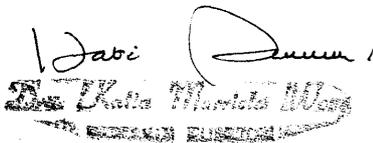
Por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de apoderada especial de sus hermanos los señores JAIME TOMAS y DORIS LOU SUYIN WONG CHANG.



GLADYS MAY WONG CHANG

C.C. 090196643-2

C.V. 190-0051



Dora Kalle Marita Wong

ESPACIO EN BLANCO

DOY-

SEÑORA NOTARIA



GALO JACINTO WONG CHANG, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, por mis propios y personales derechos; y, **GLADYS MAY WONG CHANG**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por mis propios y personales derechos y por los que represento en mi calidad de apoderada especial de mis hermanos los señores **JAIME TOMAS y DORIS LOU SUYIN WONG CHANG**, ante usted, con el debido respeto, comparecemos, exponemos y solicitamos:

- 1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.
- 2.- Nuestros recordados padres, los señores **JACINTO MARCOS WONG MORALES y CLARA ELISIA CHANG FUN**, fallecieron en la ciudad de Guayaquil el veintiséis de diciembre de dos mil siete, y treinta de junio de dos mil siete, respectivamente, conforme aparece de las copias auténticas de los certificados de defunción que acompañamos a la presente.
- 3.- Los señores **CLARA ELISIA CHANG FUN**, y **JACINTO MARCOS WONG MORALES**, durante su matrimonio procrearon cuatro hijos, que responden a los nombres de **GALO JACINTO, GLADYS MAY, JAIME TOMAS y DORIS LOU SUYIN WONG CHANG**, tal como aparece de las copias auténticas de las partidas de nacimiento que acompañamos a la presente.
- 4.- Nuestros referidos padres otorgaron testamento con fecha trece de julio de dos mil dos ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez, los que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, con fecha doce y catorce de mayo de dos mil ocho. En dichos testamentos no se mencionan los bienes que a continuación, indicamos: **Uno)** Cuenta corriente número cero uno-cero cero seis cero uno cuatro ocho cero-uno, del Produbanco; **Dos)** Un vehículo marca Chevrolet, tipo Jeep-Station Wagon, color blanco, modelo cuatro por dos DLX T/M A/C dos punto seis L, año mil novecientos noventa y siete, chasis UCR uno siete GWL, nueve siete uno cero cero dos seis uno, motor cuatro ZE uno cuatro ocho seis cinco nueve tres; y, **Tres)** dos lotes dobles, del sector dieciséis, grupo quinientos ochenta y siete, lotes número uno y cero dos, ubicados en el parque recordatorio denominado "Jardines de Esperanza", de esta ciudad de Guayaquil.
- 5.- Por consiguiente, es nuestro deseo obtener la posesión efectiva, pro indiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes, en general, dejados por nuestros difuntos padres especialmente de los anotados anteriormente.
- 6.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Art. 7 de la ley reformativa de la ley notarial, en el numeral 12, agregado al Art. 18, publicada en el suplemento del R.O. número 64, del 8 de noviembre de 1996, solicitamos a usted lo siguiente:
 - a) Que se sirva receptar la declaración juramentada sobre nuestra calidad de herederos de todos los bienes de quienes en vida fueron los señores **JACINTO MARCOS WONG MORALES y CLARA ELICIA CHANG FUN**; y,
 - b) Que, una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se nos conceda la posesión efectiva de los bienes, pro indiviso y sin

perjuicio de terceros, dejados por nuestros
fallecidos padres.

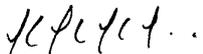


GALO JACINTO WONG CHANG
C.C. 090123746-1

Por sus propios y personales derechos y por los que
representa en su calidad de apoderada especial de sus
hermanos los señores JAIME TOMAS y DORIS LOU SUYIN WONG
CHANG.



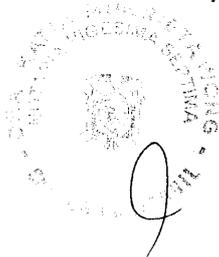
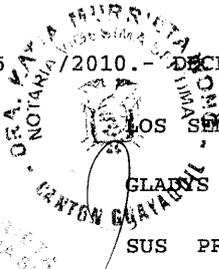
GLADYS MAY WONG CHANG
C.C. 090196643-2



AB. CATALINA AYALA MURRIETA
REGISTRO No. 10.855

ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA 015 /2010. - DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO QUE HACEN



LOS SEÑORES GALO JACINTO WONG CHANG; Y GLADYS MAY WONG CHANG, ÉSTA ÚLTIMA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES JAIME TOMAS Y DORIS LOU SUYIN WONG CHANG.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG**, Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, comparecen: Los señores **GALO JACINTO WONG CHANG**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, Médico, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, **GLADYS MAY WONG CHANG**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de apoderada especial de sus hermanos los señores **JAIME TOMAS y DORIS LOU SUYIN WONG CHANG**, conforme declara acreditarlo con las copias certificadas de los poderes especiales que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes, y quien además declara que los referidos mandantes se encuentran vivos y que los poderes no le han sido revocados ni parcial ni totalmente.- Los comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme



exhibido sus documentos de identificación personal; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**

OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores **GALO JACINTO WONG CHANG**, por sus propios y personales derechos; y, **GLADYS MAY WONG CHANG**, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de apoderada especial de sus hermanos los señores **JAIME TOMAS y DORIS LOU SUYIN WONG CHANG**, conforme declara acreditarlo con las copias certificadas de los poderes especiales que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO) Los comparecientes declaran que, sus recordados padres, los señores **JACINTO MARCOS WONG MORALES y CLARA ELISIA CHANG FUN**, fallecieron en la ciudad de Guayaquil el veintiséis de diciembre de dos mil siete, y treinta de junio de dos mil siete, respectivamente, conforme aparece de las copias auténticas de los certificados de defunción que acompañan a la presente; **DOS)** Que los decesados, del vínculo matrimonial que mantuvieron, procrearon cuatro hijos, que responden a los nombres de **GALO JACINTO, GLADYS MAY, JAIME TOMAS y DORIS LOU SUYIN WONG CHANG**, tal como aparece de las copias auténticas de las partidas de nacimiento que acompañan a la presente; **TRES)**

Los señores **JACINTO MARCOS WONG MORALES** y **CLARA ELISIA CHANG FUN** otorgan el presente testamento con fecha trece de julio de dos mil dos ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez, los que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, con fecha doce y catorce de mayo de dos mil ocho, respectivamente. En dichos testamentos no se mencionan los bienes que a continuación, se indica: **a)** Cuenta corriente número cero uno-cero cero seis cero uno cuatro ocho cero-uno, del Produbanco; **b)** Un vehículo marca Chevrolet, tipo Jeep-Station Wagon, color blanco, modelo cuatro por dos, X T/M A/C dos punto seis L, año mil novecientos noventa y siete, chasis UCR uno siete GWL nueve siete uno cero cero dos seis uno, motor cuatro ZE uno cuatro ocho seis cinco nueve tres; y, **c)** dos lotes dobles, del sector dieciséis, grupo quinientos ochenta y siete, lotes número uno y cero dos, ubicados en el parque recordatorio denominado "Jardines de Esperanza", de esta ciudad de Guayaquil; **CUATRO)** Que, en consecuencia, es deseo de los comparecientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete de la ley reformativa de la ley notarial, numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicada en el suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a su favor, la posesión efectiva de los bienes, dejados por los indicados causantes, pro indiviso y sin perjuicio de terceros.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores Galo Wong Chang, por sus propios derechos; y, Gladys May Wong Chang, por sus propios derechos y por los que representa de



sus hermanos los señores Jaime Tomás y Doris Lou Suyín Wong Chang, declaran, bajo juramento, que son hijos de los causantes señores **JACINTO MARCOS WONG MORALES y CLARA ELISIA CHANG FUN**, quienes fallecieron en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de diciembre de dos mil siete, y treinta de junio de dos mil siete, respectivamente, procreados durante el vínculo matrimonial que mantuvieron; y, por tanto, con derecho a la sucesión en los bienes de los mismos.- **CLÁUSULA FINAL.**- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento y sírvase conferir una copia del mismo, que servirá como documento habilitante suficiente para el levantamiento del acta por la cual se declarará la posesión efectiva a su favor, de los bienes, en general, dejados por los mencionados causantes, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, al amparo de lo dispuesto en el artículo siete de la ley reformativa de la ley notarial, número doce agregado al artículo dieciocho.- Firma ilegible, ABOGADA CATALINA AYALA MURRIETA, Registro número diez mil ochocientos cincuenta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Quedan agregados al Registro formando parte del mismo, los poderes especiales conferidos a favor de la señora Gladys May Wong Chang; las partidas de nacimiento de los comparecientes; y, las partidas de defunción de los causantes.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron, imponen su huella digital, y firman en unidad de acto y conmigo, la

DE LA UL-

ESCRITURA 344



2007.- PODER ESPECIAL QUE CONFIERE EL SEÑOR JAIME
 TOMAS WONG CHANG A FAVOR DE LOS SEÑORES
 GALO JACINTO WONG CHANG Y MARYS MAY WONG CHANG.-
 CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los VEINTITRÉS
 días del mes de AGOSTO del año dos mil siete, ante mí, DOCTORA
 KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoséptima de este cantón,
 comparece: El señor JAIME TOMAS WONG CHANG, quien declara ser de
 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero
 Comercial, con domicilio y residencia en Hong Kong, República
 Popular China, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus
 propias y personales derechos.- El compareciente es mayor de edad,
 con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de
 actos y contratos y a quien doy fe de conocer, en virtud de
 haberme exhibido sus documentos de identificación personal; bien
 instruido en el objeto y resultados de esta escritura de PODER
 ESPECIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, y para su
 otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son del
 tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras
 públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste un Poder
 Especial celebrado de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA
 PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento de esta escritura
 pública el señor JAIME TOMAS WONG CHANG, por sus propios y
 personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse
 simplemente como el poderdante.- CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-
 El poderdante declara que otorga Poder General, con cláusula
 especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a
 favor de sus hermanos, los señores GALO JACINTO WONG CHANG,

A UNA HOJA - 20.04.08

Si me da: 28.12.08

Si me da: 23.08.07
 Si me da: 3.12.07
 Si me da: 01.04.08

41

... de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno dos
... cuatro cero uno, y GLADYS MAY WONG CHANG, portadora de
... de ciudadanía número cero nueve cero uno nueve seis seis
... tres dos; para que, en su nombre y representación y por su
... riesgo, y actuando individualmente o conjuntamente hagan
... Administren y den en arrendamiento sus bienes, de
... naturaleza que fueren; quedando, además, autorizados
... celebren, contratos de arrendamiento, fijen las
... de los mismos, desahucien inquilinos e inicien los
... correspondientes, para lo cual podrán nombrar
... judicial; para que compren o adquieran a cualquier
... muebles e inmuebles, incluidos derechos y
... para que adquieran acciones o participaciones en
... mercantiles, pudiendo pactar libremente precio y
... las demás condiciones que estimaren conveniente y
... acciones o participaciones en aumentos de capital; para
... como socios o accionistas, en la constitución de
... de compañías y lo representen, en las Juntas Generales
... de las que fuese socio o accionista, y tomen las
... que crean conveniente para sus intereses, incluyendo las
... sobre la disolución y liquidación de las compañías de
... socio o accionista y acepten la adjudicación de los
... correspondan en tal virtud, con las más
... facultades; para que soliciten y obtengan a nombre del
... posesión efectiva de bienes; para que retiren
... créditos, beneficios o utilidades que devengan
... o participaciones mercantiles, en cualquier
... las que el poderdante fuere accionista o

THE PUBLIC
NOTARY
GLADYS MAY WONG CHANG
AUGUSTO DE 1959
11-279 101
1959

[Handwritten signature]
NOTARY PUBLIC

30563

(2)
(5)

DRA. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA



CANTON GUAYABUIL

DRA. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYABUIL

EQUATORIANA		Vº 5343 Vº 2242	
SOLTERO		NO DACT	
SECUNDARIA		ESTABLECIMIENTO	
JACINTO WONG		PROFESOR	
ALICIA WONG		OJAL	
BOBIL DE FERRER 06		OJAL	
INGENIERIA 07		OJAL	
FECHA DE CADUCIDAD		4/2/07	
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PULGAR DERECHO	

... con la facultad que me
... de la
... que la fotocopia
... es igual
... fue exhibido y
... interesado.
Guayaquil, 23.08.07

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

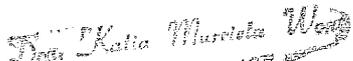
IMPACIO SAN BLANCO

socio, o sobre las acciones o participaciones sobre las que
 tuviere derechos y acciones hereditarios; para que suscriban
 las correspondientes escrituras públicas y reciban los precios
 pactados; para que cobren toda clase de créditos, para que
 otorguen recibos, finiquitos y cancelaciones; para que acepten
 herencias, con beneficio de inventario, si lo creyeren
 conveniente, así como legados y donaciones; para que reciban
 las cosas o bienes materia de la herencia; para que puedan
 también abrir cuentas corrientes y/o de ahorros a nombre del
 poderdante, y girar sobre ellas, sacar fondos y depositar y
 cancelarlas cuando a bien tengan, entendiéndose que solamente
 podrán girar los mandatarios de las cuentas que ellos abrirán,
 eventualmente, en adelante, a nombre del mandante con el dinero
 procedente de los cánones de arrendamiento que percibirá de
 sus bienes; para que presenten cualquier reclamo ante cualquier
 autoridad y, cobren y retiren, en consecuencia, los valores que
 le corresponde percibir con motivo del reclamo; para que actúen
 ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de
 Seguridad Social y demás autoridades y oficinas públicas o
 privadas y realicen cualquier diligencia relacionada con el
 presente poder, pudiendo suscribir los documentos que fuese
 necesario, de tal forma que no sea la falta o insuficiencia de
 poder la excepción que impida el cabal cumplimiento de este
 mandato. Los mandatarios podrán nombrar Procurador Judicial,
 entendiéndole, de ser necesario, las facultades establecidas en
 el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento
 Civil. A mayor abundamiento, el ejercicio del presente poder
 podrá ser de manera conjunta o individual por parte de los

mandatarios.- CLÁUSULA FINAL.- Usted señora Notaria, se servirá
atender las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento
de la presente escritura pública.- Firma ilegible, ABOGADA
KATIA RIVERA MURRIETA, Registro número diez mil ochocientos
cincuenta y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente me
presentó sus respectivos documentos de identificación personal.
Entonces se dio fe la presente escritura de principio a fin y en
atención a lo que me, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en
todas sus partes, se afirmó y ratificó, impone su
huella digital, y firma en unidad de acto y conmigo, la
Notaria, de todo lo cual doy fe.-


JAIME TOMAS WONG CHANG
C.C. 0907108708
C.V. 0048-174

Dato: 


NOTARIA PÚBLICA

OTORGADO ANTE MI, en fe de ello, confiero este
SEPTIMO TESTIMONIO, en TRES-----
fechas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
firmo en Guayaquil, a 13 de enero de 2010.-

Dato: 


NOTARIA PÚBLICA

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA 494 /2007 PODER ESPECIAL QUE CONFIERE LA SEÑORA



DORIS LOU SUYIN WONG CHANG A FAVOR DE SU

HERMANA SEÑORA GLADYS MAY WONG

CHANG.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los DOCE días del mes NOVIEMBRE del año dos mil siete, ante mí,

DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoséptima de este

Cantón, comparece: La señora DORIS LOU SUYIN WONG CHANG, quien

declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

divorciada, ejecutiva, con domicilio y residencia en Miami,

Estados Unidos de América, de tránsito por la ciudad de

Guayaquil, por sus propios y personales derechos.- La compare-

ciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para

celebrar toda clase de actos y contratos y a quien doy fe de

conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

identificación; bien instruida en el objeto y resultados de

esta escritura de PODER ESPECIAL, a la que procede como ya queda

indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras

Públicas que está a su cargo, una por la cual conste el Poder

Especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la

presente escritura, la señora DORIS LOU SUYIN WONG CHANG, por

Handwritten notes on the right margin: '4', '17', 'D: do cobido: 12.11.07.', and 'P: no cobido: 28.03.08.' with a signature.

sus propios y personales derechos.- CLÁUSULA SEGUNDA

ESPECIAL.- La señora DORIS LOU SUYIN WONG CHANG de

confiere poder especial, amplio y suficiente, a favor

de su hermana, la señora Gladys May Wong Chang, portadora de la

ciudadanía número cero nueve cero uno nueve seis se

tan dos, para que, en su nombre y en representación

suscribir acciones o participaciones en una

inmobiliaria que se va a constituir, las pague, to

decisiones que estime pertinentes en la primera Junta

accionistas o de Socios que se realizara, respect

designación de los Administradores de la misma, y c

realice todas las diligencias que fuese menester para

tales propósitos. La mandataria queda también auto

que concurra a cualquier notaría pública y solicite

de la mandante posesión efectiva de bienes, a e

la cual deberá declarar, bajo juramento, sobre su

heredera; pudiendo suscribir el acta correspondiente

de inscripción y, en fin, realice todos los trámites

en orden a cumplir con el mandato aquí establecido sin

de exhibir ningún otro documento o requisito. Us

Notaria, autorice la escritura con las formalidades

la validez de este instrumento público, dejando const

todos los gastos que se ocasionen por el otorgamien

de escritura serán de cuenta y cargo de la comparec

Illegible, ABOGADA CATALINA AYALA MURRIETA, Registro

REPUBLICA DEL PERU
COMISION GENERAL DE REG.
IDENTIFICACION Y CENSO
CIUDADANIA No
DORIS LOU SUYIN WONG CHANG
C/ABUJ/CAREO /CO
1958
004-01937
SECRETARIA 1968
Doris Lou Suyin Wong Chang

32979

DRA. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

DRA. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

ECUATORIANA***** E493812222

SISTERO

PEÑARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE LUIS WONG MORALES

KATIA MURRIETA WONG

GUAYAQUIL 12/06/2006

12/06/2006

REN 1479318




De conformidad con la facultad que me confiere el artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe: Que la fotocopia del documento que antecede, es igual al original, que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 12. 11. 2007

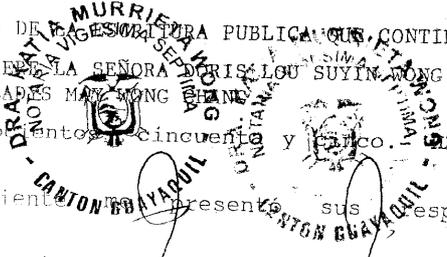
Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO

32980

(6)
(9)

...TIMA FOJA DE LA ES... PUBLICA... CONTIENE EL PODER ESPECIAL
 QUE CONFIERE LA SEÑORA DORIS LOU SUYIN WONG CHANG A FAVOR DE LA
 SEÑORA GLADIS MAY WONG CHANG
 mil ochocientos cincuenta y cinco. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La
 comparecien... present... sus respectivos documentos de
 identificación personal. Leída que le fue la presente escritura
 de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a la
 otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se
 afirmó y ratificó, impone su huella digital, y firma en unidad
 de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-



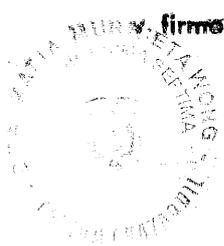
Doris Lou Suyin Wong Chang
 DORIS LOU SUYIN WONG CHANG

c.c. 090634544-2

C.V. EXONERADA

Dra. Kattia Murriza Weng
 Dra. Kattia Murriza Weng
 NOTARIA PÚBLICA

OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, contero este
 CUARTO TESTIMONIO, en TRES
 fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
 y firmo en Guayaquil, a 13 de enero de 2010.



Dra. Kattia Murriza Weng
 Dra. Kattia Murriza Weng
 NOTARIA PÚBLICA

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 27 días de Diciembre de 2007, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Wong Morales, Jacinto Matcos

Wong Morales, Jacinto Marcos; Cédula Identidad: 0900545989, de sexo Masculino, de estado civil Casado, y de 88 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 26 de Diciembre de 2007.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
47	2007	8285	85

Hijo(a) de WONG, CUN TAO, C.I.: xxxxxxxx, y de MORALES, LUCRECIA, C.I.: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: NEUMONIA GRAVE. FIBROSIS PULMONAR. INSUFICIENCIA RENAL CRONICA.

Solicita la inscripción: Wong Chang, Gladys May, Cédula de identidad: 200964332; Relación parentesco: HIJA

Observaciones: DR. JORGE LUIS GARCÉS ANDRADE REG. 8836

[Handwritten Signature]
Declarante

[Handwritten Signature]
DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

DRA. KATIA MURRIETA
NOTARIA
S.E. GONCALVES
DRA. KATIA MURRIETA
NOTARIA
S.E. GONCALVES

CERTIFICADO ORIGINAL

Firma del Registrante
SUPERVISOR DE REGISTRO CIVIL

67



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 1 de Julio de 2007 en el TOMO 26, FOLIO 173, ACTA 4373, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2007, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Clara Elisia Chang Fun, con Cédula Identidad: 0900425240, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **MARGARITA, FUN**, C.I.: xxxxxxxx, y de **RODOLFO, CHANG**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Wong Morales, Jacinto Marcos**, Cédula Identidad: 0900545989.

Fallecido(a) en la Parroquia Rocafuerte, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 30 de Junio de 2007.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de Agosto de 2008.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



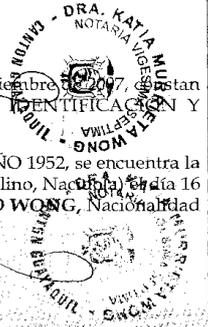
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 20 del mes de Diciembre del 2007, se encuentran en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 202, ACTA 9594, del AÑO 1952, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **WONG CHANG GALO JACINTO**, C.I. 090123746-1, Sexo: Masculino, Nació el día 16 del Mes de Octubre del Año 1952 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JACINTO WONG**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CLARA CHANG**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

W
P

NACIMIENTOS

1892
Por
Ladisl
Barrera
1954
m
6
- 23
part

En Quayacuitl a Trece de Febrero de mil novecientos veinte
años, a las once horas, Ante mi Dr. Theodor...
Christen Quayacuitl provincia de Quayacuitl compareció ...
de veinte años de edad, de estado casado de nacionalidad ...
de profesión Comerciante vecino de esta Ciudad y declaró: Que en ...
el ... de ... de ... de ... de la ... de la ...
nació un ... que es hijo ... de ... de ...
años de edad, de estado ... de nacionalidad ... de profesión ...
de ... y de Clara Olivia Brangum ... años de edad.
de estado ... de nacionalidad Canadiense de profesión ... vecino de ...
esta Ciudad a quien se le ha puesto el nombre de ...
Declaró, además,



Leída esta acta, la firmaron conmigo el ... declarante ... testigos ...
y el infrascrito Secretario que certifica.

[Handwritten signatures]

99

En Quayacuitl a Trece de Febrero de mil novecientos veinte
años, a las ... horas, Ante mi Dr. Theodor...
Christen Quayacuitl provincia de Quayacuitl compareció ...
de ... años de edad, de estado ... de nacionalidad ...
de profesión ... vecino de esta Ciudad y declaró: Que en ...
el ... de ... de ... de ... de la ... de la ...
nació un ... que es hijo ... de ... de ...
años de edad, de estado ... de nacionalidad ... de profesión ...
de ... y de años de edad.
de estado ... de nacionalidad ... de profesión ... vecino de ...
esta Ciudad a quien se le ha puesto el nombre de ...
Declaró, además,

19

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO TOMO PAG. ACTA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

30 MAY 2006

Guayaquil,
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



~~Victor Pérez Bolaños~~
~~SECRETARIO~~

ESTE DOCUMENTO PUEDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE FALTA DE
FIRMAS

ESPACIO EN BLANCO

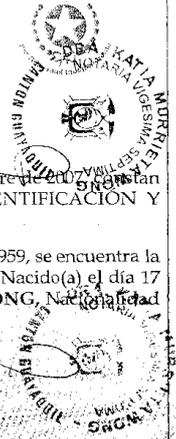


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 20 del mes de Diciembre de 2007, se encuentra en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 11, FOLIO 279, ACTA 10115, del AÑO 1959, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **WONG CHANG JAIME TOMAS**, C.I. 090710870-8, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 17 del Mes de Agosto del Año 1950 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JACINTO WONG**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ALICIA CHANG**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 20 del mes de Diciembre de 2007, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 49, ACTA 1939, del AÑO 1958, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **WONG CHANG DORIS LOU SUYIN**, C.I. 090634544-2, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 12 del Mes de Febrero del Año 1958 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JACINTO WONG MORALES**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ALICIA CHANG**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar esta información en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

14
~~13~~

DRA. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYABUIL

DRA. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYABUIL

IDENTIFICACION
CANTÓN GUAYABUIL V333313222
NOMBRE: WONG CHANG GLADYS MAY
ESTADO CIVIL: ESTUDIANTE
FECHA DE EMISION: 13/08/2016

0516165

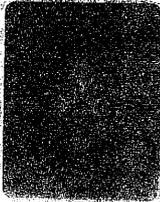


CITADANIA: 090175543-2
NOMBRE: WONG CHANG GLADYS MAY
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
EDAD: 62 ENERO 1954
C.C.O.: 0967 01398 F
LUGAR DE RESIDENCIA: GUAYABUIL /CARBO /CONCEPCION/ 1954

May W Wong



IDENTIFICACION DEL EQUIADOR
CANTÓN GUAYABUIL V333313222
CITADANIA: 090123746-1
NOMBRE: WONG CHANG GALO JACINTO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE EMISION: 14 OCTUBRE 1952
C.C.O.: 0202 09594 H
LUGAR DE RESIDENCIA: GUAYABUIL /CARBO /CONCEPCION/ 1952



ECUATORIANA***** V2444442
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
NOMBRE: JACINTO WONG
OCCUPACION: MEDICO
NOMBRE DE LA ESPOSA: CLARA CHANG
FECHA DE EMISION: 11/09/2004
FECHA DE EXPIRACION: 11/09/2016
C.C.O.: REN 0912476
C.O.S.



ESPACIO EN BLANCO

TIMA FOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA DECLARACIÓN
BAJO JURAMENTO QUE HACEN LOS SEÑORES GALO JACINTO WONG CHANG; Y
GLADYS MAY WONG CHANG, ÉSTA ÚLTIMA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
POR LOS QUE REPRESENTA DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES JAIME TOMAS
Y DORIS LOU SUYIN WONG CHANG.-

Notaria, de todo lo cual doy fe.-

GALO JACINTO WONG CHANG

C.C. 090123746-1

C.V. 022-0051

Por sus propios y personales derechos y por los que representa
en su calidad de apoderada especial de sus hermanos los
señores JAIME TOMAS y DORIS LOU SUYIN WONG CHANG.

GLADYS MAY WONG CHANG

C.C. 090196643-2

C.V. 190-0051



Dra. Katia Murrieta
NOTARIA

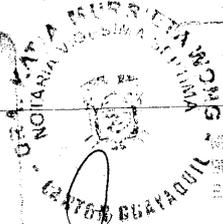


se OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este
PRIMER TESTIMONIO, en CATORCE
fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
firmo en Guayaquil, el 14 de enero de 2010.



Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA

1618



CIUDADANIA 090175543-E
 WONG CHANG ELISYS MAY
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 ENERO 1954
 001- 0467 01398 F
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1954
 1516165

WONG CHANG ELISYS MAY
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 ENERO 1954
 001- 0467 01398 F
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1954

May Wong

CIUDADANIA 090123746-1
 WONG CHANG SOLO JACINTO
 GUAYAS/GUAYABUIL /CARBO /CONCEPCION/
 14 OCTUBRE 1952
 005 0262 09394 M
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1952

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR MEDICO
 JACINTO WONG
 CLARA CHANG
 GUAYABUIL 11/09/2004
 11709/2015
 REN 0912476
 Guayaquil

De conformidad con la facultad que me confiere el articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe: Que la fotocopia del documento que antecede, es igual al original que me fue exhibido y que devolví al interesado.
 Guayaquil, 14.01.10

Dra. *Katia Murrieta Wong*
 NOTARIA PUBLICA

FE: Que la presente copia es igual al original que consta en el Libro de Actas y Diligencias que se lleva en esta Notaría, correspondiente al año dos mil diez, que contiene el **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS SEÑORES JACINTO MARCOS WONG MORALES Y CLARA ELISIA CHANG FUN A FAVOR DE LOS SEÑORES GALO JACINTO, GLADYS MAY, JAIME TOMAS Y DORIS LOU SUYIN WONG CHANG,** de la cual extiendo este **SEGUNDO TESTIMONIO,** en dieciocho fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los veintiséis días del mes de enero del año dos diez.-



Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA